

ENAESTE, S.A.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 033-21

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001-21

“SERVICIOS PROFESIONALES, DEFENSA DE CASO INVERSIONES MANFERSA, S.A. CONTRA ENA (PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA \$ 1,000,000.00)”

Que el día 27 de marzo de 2021, se celebró la recepción del procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de las siguientes empresas:

	PROponentes	Importe
1	MARITZA CEDEÑO VASQUEZ & ASOCIADOS	60,000.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este, designó a la Comisión Verificadora para este acto.

Que el día 31 de marzo de 2021, se presentó el informe y recomendaciones para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para los “SERVICIOS PROFESIONALES, DEFENSA DE CASO INVERSIONES MANFERSA, S.A. CONTRA ENA (PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA \$ 1,000,000.00)”, indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomiendo la adjudicación del presente acto No. 001-21 para los “SERVICIOS PROFESIONALES, DEFENSA DE CASO INVERSIONES MANFERSA, S.A. CONTRA ENA (PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA \$ 1,000,000.00)” a la empresa **MARITZA CEDEÑO VASQUEZ & ASOCIADOS** por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en el Pliego de Cargos.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **MARITZA CEDEÑO VASQUEZ & ASOCIADOS** por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.60,000.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **MARITZA CEDEÑO VASQUEZ & ASOCIADOS**, la orden de compra para los “SERVICIOS PROFESIONALES, DEFENSA DE CASO INVERSIONES MANFERSA, S.A. CONTRA ENA (PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA \$ 1,000,000.00)” por la suma de **SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.60,000.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

Luis Ábrego
Gerente General